



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, en Valladolid

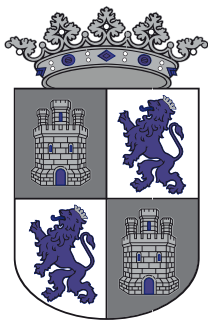
---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuenta de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuenta de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020.
3. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2018-2019, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
4. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la Contratación Administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	6586
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	6586
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6586
Intervención de la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6586

**Páginas**

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, comunica que, por acuerdo de los portavoces, se agrupan los puntos 1 y 2, y 3 y 4, respectivamente. 6586

**Primer y segundo puntos del orden del día.**

El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día. 6586

Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión. 6587

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios. 6592

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto). 6592

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 6593

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León). 6594

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista). 6596

En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular). 6598

Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas. 6601

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto). 6603

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 6604

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León). 6605

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista). 6606

En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular). 6607

En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. 6609

Se suspende la sesión durante unos minutos. 6610

**Tercer y cuarto puntos del orden del día.**

El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al tercer y cuarto puntos del orden del día. 6611

**Páginas**

Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	6611
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	6616
En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	6617
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	6618
En turno de dúplica, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	6620
En turno de dúplica, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	6620
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación las propuestas debatidas en relación con el Informe de Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2018-2019, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	6621
En turno de explicación de voto, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	6621
Intervención de la presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, para una aclaración.	6622
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación las propuestas debatidas en relación con Informe de Fiscalización de la Contratación Administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	6624
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	6624
Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.	6624



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Se abre la sesión. Señorías, buenas tardes. Iniciamos esta sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y solo para los puntos 1 y 2, Ángel Hernández Martínez sustituye a Javier Campos de la Fuente.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, veo que no tiene ninguna sustitución. Grupo Mixto no se ha incorporado. ¿Grupo Parlamentario Vox Castilla y León? ¿Grupo Parlamentario Popular?

**LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:**

Sí, presidenta. Noemí Rojo Sahagún sustituye a Rosa María Esteban Ayuso. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Damos la bienvenida al presidente don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y, por supuesto, a los consejeros, al equipo, a los técnicos que le acompañan. Comparece ante esta Comisión para presentar dos informes de fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicios dos mil diecinueve-dos mil veinte, remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los informes, al tratarse de informes de fiscalización, se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Antes de comenzar, quiero comentar a los señores procuradores que, de acuerdo los portavoces, se decidió debatir de forma conjunta los puntos 1 y 2, y 3 y 4 de esta Comisión, y se han fijado, también de común acuerdo con todos los portavoces, los tiempos para estos dos debates que vamos a efectuar. A continuación, el señor secretario dará lectura a estos dos primeros puntos del orden del día.

## Informes

**EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

**Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio diecinueve.**



**Comparecencia del señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio veinte.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Señor presidente, excelentísimo señor don Mario Amilivia, para presentar estos dos informes, tiene la palabra.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Muchas gracias en nombre de los miembros del Consejo de Cuentas que me acompañan: los consejeros Emilio Melero, Miguel Ángel Jiménez y el resto de... de los funcionarios que asisten hoy a esta sesión.

Esta tercera comparecencia del año la dedicamos a dos informes del sector público autonómico, como acaba de decir el señor secretario; dos fiscalizaciones relativas al Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente a los ejercicios diecinueve y veinte. Teniendo en cuenta que todavía tenemos 17 informes aprobados y pendientes de comparecencia, como hemos venido hablando estos días, para agilizar, en la medida de lo posible, su exposición, consideramos conveniente agruparlos temáticamente, como hacemos precisamente hoy con estos dos informes.

Aprovecho para expresar mi reconocimiento, en nombre del Consejo de Cuentas, al trabajo desarrollado por el subdirector de Fiscalización, Javier Fraile, encargado de coordinación técnica de los informes que voy a presentar hoy, que fueron llevados a cabo antes de su jubilación el pasado mes de diciembre.

En cuanto al estado del resto de los trabajos, en este momento tenemos 20 fiscalizaciones correspondientes al Plan anual de dos mil veintidós, que se encuentran en elaboración. Y progresivamente se van iniciando las actuaciones de los 29 informes que integran el Plan de dos mil veintitrés. Por lo tanto, hay 66 informes en este momento en diferentes momentos de tramitación.

Hasta la fecha, durante el presente mandato, he tenido la oportunidad de comparecer en esta Comisión en 34 ocasiones, con un total de 98 auditorías, lo que representa el 37 % de toda la serie histórica.

Si sus señorías y la presidenta de la Comisión lo estiman adecuado, en una siguiente convocatoria, conforme al criterio de agrupación temática, podríamos presentar dos fiscalizaciones –por ser, además, cronológicamente las más antiguas– en lo que se refiere a la Universidad de León, dedicadas al ámbito de la enseñanza superior, en este caso Universidades de León y Burgos. Solo quedaría pendiente del ejercicio dos mil veintiuno la cuenta general, aprobada en aquel ejercicio. Y, por lo tanto, también se podrían agrupar las dos cuentas generales pendientes en otra convocatoria diferente.

En todo caso, yo, como siempre, quedo a la disposición de lo que se señale por la Mesa de la Comisión y por sus señorías.



Entrando ya en el contenido del orden del día, el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial dos mil veinte fue publicado el pasado dos de noviembre, y el del ejercicio dos mil diecinueve el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que la opinión, recomienda... y recomendaciones emitidas, así como la práctica totalidad de las conclusiones de ambas fiscalizaciones, son idénticas, haré una exposición conjunta de su contenido, con indicación expresa de las diferencias entre las dos anualidades.

Como es sabido, esta fiscalización se realiza por mandato legal. Es el Artículo 10 de la Ley 22/2001, de veintisiete de diciembre, reguladora de los FCI, donde establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y, en su caso, los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de los proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial.

Esta fiscalización tiene como objetivo fundamental verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización, así como la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos, en lo que respecta tanto a la naturaleza de los gastos realizados o a las modificaciones, en su caso, de los proyectos inicialmente aprobados.

En tal sentido, la comprobación a efectuar versa sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones responde a lo previsto en la ley mencionada. Recordemos que en su Artículo 2.2 establece que el Fondo se destinará a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

Asimismo, respecto del Fondo Complementario al Fondo de Compensación Interterritorial, el Artículo 6.2 determina igualmente que se destinará a financiar gastos de inversión que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

No obstante, añade que, a solicitud de los territorios beneficiarios, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo a estos fondos... con cargo a estos fondos durante un período máximo de dos años.

Los proyectos de inversión de... de los FCI, instrumento establecido por el Artículo 158.2 de la Constitución, con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se determinan de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las diez Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas que participan de los mismos.

El Fondo de Compensación Interterritorial se dota anualmente con una cuantía que no podrá ser inferior al 22,5 % de la base de cálculo constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos Generales del Estado y sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones nuevas de carácter civil.

En el caso de Castilla y León, los proyectos de inversión de los FCI no corresponden a proyectos de gasto, sino a determinados subprogramas gestionados por



las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente, Educación, y por la Gerencia Regional de Salud y, finalmente, Instituto Técnico... Tecnológico Agrario (ITACYL), que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de inversiones.

De los expedientes justificados al FCI durante dos mil veinte se han seleccionado una muestra aleatoria de 36 de los 61 proyectos para analizar su elegibilidad -perdón-, conforme a lo establecido en la ley reguladora. Aunque el número de expedientes seleccionados en la muestra representa el 59 % del total, el importe conjunto de los expedientes de la muestra alcanzan el 95,3 %.

En cuanto al informe de dos mil diecinueve, la muestra comprende a 35 de los 71 proyectos, es decir, un 49,3 % del total, cuyo importe conjunto alcanza el 87,9 % de los... de las certificaciones.

Antes de detallar las conclusiones de los resultados de ambas fiscalizaciones, debo resañar... debo reseñar que no han existido limitaciones que afecten al alcance de los trabajos, habiendo mostrado una actitud de colaboración el ente fiscalizado, y que en relación con el trámite de alegaciones, en ambos ejercicios fueron presentadas por el interventor general de la Administración General de la Comunidad, habiendo sido objeto de los respectivos informes motivados para la estimación o desestimación de las mismas.

El informe de dos mil veinte se sintetiza en 12 conclusiones, una menos que el correspondiente a dos mil diecinueve.

En primer lugar, debemos recordar que la cuantía global de los fondos, previstas en el Artículo 129 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dos mil dieciocho, fue prorrogada tanto para dos mil diecinueve como para dos mil veinte, manteniéndose tanto la dotación como la tasa de participación de cada una... cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Expresada en cifras, la dotación, a nivel nacional, fue en ambos ejercicios de 432.430.000 euros. Por Comunidades, Andalucía es la que recibe el mayor importe con un 37 %, seguida de la Comunidad Valenciana, Canarias y Galicia, que obtienen un 12,09, 11,60 y 9,83, respectivamente.

Por su parte, Castilla y León mantiene el octavo lugar en porcentaje con un 4,34 % del importe total. Así, la dotación para Castilla y León en ambos ejercicios fue de 18.765.000 euros, manteniéndose invariable respecto a dos mil dieciocho. Estos créditos suponen el 3,70 % de las previsiones definitivas por operaciones de capital de la liquidación de ingresos consolidados de la Comunidad en dos mil veinte, y el 3,87 % en dos mil diecinueve.

En el ejercicio dos mil dieciocho, Castilla y León había perdido participación en los fondos con una caída del 3,3 % respecto del año anterior, lo que se tradujo en -586.000 euros, debido principalmente a la corrección por renta y población.

También permaneció invariable, en dos mil diecinueve y dos mil veinte, el reparto de los superproyectos dentro de la Comunidad, manteniendo la misma distribución. En este sentido, el 19,37 de la financiación fue para infraestructuras agrarias, cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo



Rural; el 12,83 % a infraestructuras viarias gestionadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; el 40... 40,31 % a infraestructuras sanitarias, competencia de la Consejería de Sanidad; y el 27,50 % a infraestructuras para la educación a cargo de la Consejería del ramo.

El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI en ambos ejercicios alcanzó el 100 %. No obstante, un 25 % de la financiación correspondiente a dos mil veinte se ingresó en dos mil veintiuno.

En cuanto a la distribución provincial de las inversiones, en ella radica fundamentalmente la diferencia más significativa que se produce entre ambos ejercicios, en dos mil diecinueve se realizó por primera vez en su historia una distribución prácticamente lineal, es decir, igual de los fondos, cuantificada en torno a los 2.000.000 de euros por cada una de las nueve provincias. Sin embargo, dicho criterio no ha tenido continuidad en dos mil veinte, ya que en este ejercicio las provincias cuyas inversiones han sido más beneficiadas han sido Soria, con el 16,39 % del total, y Salamanca, con el 11,72. A continuación, Valladolid y Palencia, con el 11,10 y el 11,8... 11,08, respectivamente. La provincia menos beneficiada es Zamora, con el 7,45 % de la dotación total de los fondos. El resto de las provincias serían León, con el 10,94; Ávila, 10,18; Burgos, 10,37; y Segovia, 10,77. En ninguno de los dos ejercicios se han registrado inversiones sin provincializar.

En cuanto a la evolución de los FCI en Castilla y León, durante el período dos mil tres a dos mil veinte, las dotaciones han... han experimentado una disminución del 72,48 %, diferenciándose dos etapas.

En la primera, entre dos mil tres y dos mil ocho, el importe consignado para los... para los FCI por superproyectos fue incrementándose de los 68.175.490 euros de dos mil veintitrés hasta los 85.058.060 euros de dos mil ocho. Es decir, experimentó un aumento global del 24,76 %.

En la siguiente etapa, de dos mil ocho a dos mil veinte, los recursos descienden un total de 66,29 millones de euros, hasta situarse en los 18.765.200 euros de dos mil veinte. Lo que supone una disminución del 77,94 %.

Según el tipo de inversión, los recursos financieros asignados a la financiación de infraestructuras viarias han pasado de 49.197.750 euros en dos mil tres a 2.406.650 euros en dos mil veinte, con un descenso del 95,11 %.

En infraestructuras agrarias, la variación negativa ha sido del 75,63 %, al comparar la dotación de 14.911.090 euros, correspondiente a dos mil veintitrés, con la del ejercicio dos mil veinte, cifrada en 3.633.990 euros.

Las asignaciones para infraestructuras sanitarias y para infra... infraestructuras de educación, con dotación desde dos mil nueve, acumulan una reducción, hasta dos mil veinte, del 47,48 % y del 63,55 %, respectivamente.

En el análisis provincial, la evolución histórica en todo el período dos mil tres a dos mil veinte revela que Burgos, con el 16,39 %, seguida de León, Salamanca y Valladolid, con el 14,39, 12,96 y 11,86, respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. A continuación, Segovia, Palencia, Ávila y Zamora, todas ellas con una participación en torno al 9 %. En último lugar figura Soria, con un 4,52 %.





Teniendo solo en cuenta los últimos cinco años, salvo Burgos, que baja a la última posición reemplazando a Soria, las provincias más beneficiadas históricamente vuelven a ser, aunque en diferente orden, Salamanca, Valladolid y León.

Hay que destacar que, como resultado de la fiscalización, el Consejo de Cuentas, en su opinión, constata que con carácter general se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI, tanto en el ejercicio dos mil diecinueve como en el dos mil veinte, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados. Es decir, se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles al tratarse de inversiones.

En segundo lugar, el Consejo constata en ambos ejercicios que la Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. En este sentido, se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores.

Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada con las salvedades recogidas en ambos ejercicios en la conclusión número 10, al existir distintos criterios de reconocimiento de los mismos, bien sean de devengo o de caja, según los casos; y en la conclusión número 11, en referencia a la dotación de infraestructuras agrarias.

A este respecto, la dotación destinada a infraestructuras agrarias ascendió a 3,63 millones de euros; cifra que ha sido gestionada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el ITA.

En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son superiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos, por un importe de 0,48 millones de euros en dos mil diecinueve y de 0,07 millones en dos mil veinte; cantidad que se compensa con la reconocida de menos por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Por tanto, la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a infraestructuras agrarias, como en ejercicios anteriores, no se ha efectuado correctamente al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados.

Finalmente, como consecuencia de los resultados del trabajo, que es el que refleja las conclusiones y la opinión, el Consejo de Cuentas emite dos recomendaciones.

La primera de ellas es la ya reiterada en informes anteriores, por la que se plantea de nuevo a la Consejería de Economía y Hacienda la adopción de las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.

La segunda recomendación, incorporada ya en el informe del ejercicio dos mil dieciocho, también está dirigida a la Consejería de Economía y Hacienda, para que la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a infraestructuras agrarias se efectúe correctamente y se correspondan los derechos reconocidos con los gastos justificados, tanto en el ITA como en la Consejería de Agricultura y Ganadería, así como el control interno de los gastos financiados por el FCI. Eso es todo por mi parte. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas. Iniciamos ahora el turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Fernández Santos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Gracias, presidenta. En primer lugar, y como siempre, agradecer a... al señor Amilivia y su equipo la tarea realizada; gratitud que hacemos extensible al señor Fraile, al que también queremos reconocer la labor desempeñada en esta fiscalización.

Destacar, como ha relatado el señor Amilivia, la actitud de colaboración del... del Fondo de Compensación Interterritorial, del ente fiscalizado. También queremos reseñar, porque creemos que es importante, el grado de ejecución, que es del 100 %, aunque es cierto que un 25 % de la financiación de dos mil veinte se ingresa en el año dos mil veintiuno.

Una de las cuestiones que también creemos que es destacable es la... la diferencia entre los años diecinueve y veinte. En el año dos mil diecinueve se realiza una distribución prácticamente lineal de... de las cuantías, en torno a 2.000.000 de euros por cada provincia. Y en el año dos mil veinte, pues hay una diferencia entre las distintas provincias, siendo la provincia de Soria la que más fondos ha recibido con 16 millones, y Zamora la que... la que menos, con una cuantía de 7.045.000 euros.

Sería bueno saber en función de qué criterios se ha hecho ese reparto: si es porque las provincias pues solicitan los fondos de forma... de manera diferente, pero sí que llama la atención que, insisto, en el año dos mil diecinueve se haga de una forma lineal y en el dos mil veinte pues haya esas diferencias interprovinciales.

También destaca -o nos llama la atención- la... la minoración, la disminución de la cuantía de los fondos desde el año dos mil tres al año dos mil veinte. Una... un decrecimiento del 77,94 %; 66 millones de diferencia entre el dos mil tres y el año dos mil veinte, algo que pues también nos llama poderosamente la atención.

En cuanto a las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos del FCI, destacar que Burgos, León y Salamanca son las... las que más inversiones han... han ejecutado. Reseñar también que, con carácter general, se cumple la legalidad en cuanto a... a la ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Y también, bueno, pues, por último, suscribimos plenamente las dos recomendaciones que se realizan en este caso a... a la Consejería de Economía y Hacienda, en un lugar para que adopte las medidas necesarias para que la contabilidad que lleve a cabo proporcione una información pormenorizada; y la otra para que la gestión y la contabilidad se efectúe de manera... de manera correcta.

Así que esas son las cuestiones que entendemos son más reseñables o que son más destacables de... del informe. Y sin más, volver a... a agradecer la tarea realizada al señor Amilivia y, como decía también, especialmente, al señor Fraile, que es el que se ha encargado de realizar esta tarea. Nada más. Y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ramón García Fernández.

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia, y a todo su equipo, a los consejeros que le acompañan hoy y que han elaborado también este... este informe.

En primer lugar, bueno, pues sí, efectivamente, hemos visto que estos dos informes que nos ha presentado pues tienen una continuidad y son muy parecidos. Destacamos, bueno, pues una vez leídos, que las inversiones que se han realizado en cada provincia... no me quisiera repetir, porque mucho de lo que voy a exponer ya se ha comentado, pero sí que es verdad que nos sorprende mucho que en el año diecinueve, en el ejercicio diecinueve, se hayan invertido de manera lineal 2.000.000 de euros para cada provincia, y en el año dos mil veinte, pues, bueno, pues se haya hecho por diferentes porcentajes.

Recuerdo que en esta Comunidad el 26 % de la industria está ubicada en Burgos, el 24 % en Valladolid y el resto del porcentaje está ubicado en las... en las demás provincias; con lo cual consideramos que estos fondos deberían de servir para matar esas... esos desequilibrios... -bueno, digo matar o reducir, ¿de acuerdo?- esos desequilibrios entre provincias.

Vemos que la mayor... la mayor beneficiada en ambos ejercicios son la provincia de Salamanca. Es verdad que... que lo... que así aparece la provincia de Salamanca, con veintisiete millones coma sesenta y nueve, es decir, el 29,16 %; seguida de Valladolid, con un 14,24 %, con 13,53 millones; y, en tercer lugar, León, con una inversión de 13,03 millones. Esto aparece en el informe del año diecinueve.

Y después, si nos vamos al informe del año... del año veinte, vemos que la... en las provincias, en los Fondos de Compensación Interterritorial, en el ejercicio veinte han sido... las más beneficiadas han sido Soria y Salamanca, con el 16,39 y el 11,72 %, respectivamente; seguidas de Valladolid y Palencia, con el 11,10 % y el 11,08. Es decir, que vemos a Valladolid que siempre figura como una también de las más beneficiadas.

La más perjudicada tanto en un año como en otro, aunque en el año veinte se ha mejorado la inversión, ha sido la provincia de Soria; cosa que... que nos sorprende que en el diecinueve haya sido la más perjudicada teniendo la situación que tiene la provincia de Soria. Y, bueno, después dicen que en el año veinte ha sido la más beneficiada. Pero bueno, vemos que la situación de Soria no es la... la más ventajosa de esta... de esta Comunidad.

Sí que nos llama la atención también en las conclusiones -porque tampoco quiero repetirme demasiado- que... que se mantienen las debilidades del control interno relacionadas con la gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. Y, en concreto, se mantiene la de no llevar una contabilidad separada de estos fondos, ya que, aunque en el detalle de las fuentes de financiación de... de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos de estos fondos, puede obtenerse del SICCAL, no



se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto. Y lo mismo con respecto a las recomendaciones realizadas en este informe del ejercicio veinte.

Estamos de acuerdo totalmente con las recomendaciones que ustedes hacen. Esperemos que la Comunidad o la Junta de Castilla y León tome nota de las recomendaciones que les han indicado y que esperemos, en próximos ejercicios, lo realicen mejor. Y sí que es verdad que nos gustaría saber por qué en el diecinueve pues fue una inversión lineal de 2.000.000 de euros a todas las provincias y en el diecinueve con diferentes porcentajes. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señora presidenta. Bienvenido, señor Amilivia, a usted y sus consejeros, así como al equipo técnico que les acompañan en esta tarde de hoy.

Bueno, pues nos encontramos ante unos informes que han de realizarse por mandato legal, como usted decía antes, que recogía el Artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de veintisiete de diciembre.

Los Fondos de Compensación Interterritorial tienen dos conceptos, según se desprende de la misma o de la citada ley: por un lado, estaría lo que son los fondos de compensación, que se destinarían a financiar los gastos de inversión en territorios comparativamente menos desarrollados y que promueven la creación de riqueza y de renta en el territorio beneficiario; y, de otro lado, estarían los fondos complementarios, que financian esos gastos necesarios para la puesta en marcha o en funcionamiento de las inversiones financieras con cargo al Fondo de Compensación durante un período máximo de dos años.

El período que analiza el informe del Consejo de Cuentas comprende los años dos mil diecinueve y dos mil veinte, y arrojan estos informes resultados similares en cuanto a sus resultados; si bien la conclusión más evidente es la de la reducción de las aportaciones de esos fondos a la Comunidad de Castilla y León en el histórico que arranca en dos mil tres.

Llama la atención que en la normativa de FCI no se defina de forma precisa cuál sea el grado de ejecución, por lo que sea necesario establecer en relación con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos que... para la solicitud de los fondos que se establece en el Artículo 8.2.º de la Ley 22/2001. En este artículo se establecen los hitos de cumplimiento para la liberación de los fondos a la Comunidad en proporciones 25-50-25; por lo que no me voy a extender más sobre ello, salvo en el hecho de que el grado de ejecución debería ser el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto. Si bien el informe menciona la dificultad de determinar cuál sea el concepto de grado de ejecución, al no ser coincidentes los proyectos recogidos en la Ley de Presupuestos del Estado con los gastos previstos en los... en los Presupuestos de la Comunidad.

Otra peculiaridad es la de que para el caso de Castilla y León no se financian proyectos concretos, sino subprogramas que incluyen para los FCI todos sus



gastos de inversión o los fondos complementarios para su puesta en marcha. Los subprogramas afectan a varias Consejerías, cuyos subprogramas recogen importes superiores a los dotados por el FCI, por lo que tienen diferentes fuentes de financiación, no exclusivamente los procedentes del FCI.

Por tanto, el grado de ejecución se entenderá como el conjunto de obligaciones reconocidas desde el sumatorio de proyectos individuales y gastos incluidos en el superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta para su financiación con el FCI correspondiente.

Para el año dos mil diecinueve, la muestra ha comprendido 35 proyectos y un 87,99 % del importe dotado, y para el veinte, para el año dos mil veinte, la muestra fue de 21 proyectos con un 95,35 % de dicho importe.

La Intervención General de la Comunidad formuló alegaciones a los informes, que no fueron admitidas por el Consejo de Cuentas en ninguno de los ejercicios analizados.

Y sí me gustaría hacer mención a las conclusiones que se hacen en los informes, entre las que caben destacar las que siguen:

Durante los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, los Presupuestos fueron prorrogados. No hubo variaciones en cuanto a los importes, que ascendieron cada año a 18,76 millones de euros, distribuyéndose en 14,074 millones en cuanto al Fondo de Compensación en sí, y en 4,69 millones en lo referido al Fondo Complementario.

No hubo variaciones en cuanto al reparto de superproyectos, dada la prórroga de los Presupuestos; si bien hay que hacer constar la previsión existente de mantener importes, pero modificar la tasa de participación de las Comunidades Autónomas en estos fondos. En este sentido, hacer notar que el importe que recibe Castilla y León se encuentra entre los más bajos de todas las Comunidades Autónomas, junto a Asturias y las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Se menciona en el informe la constatación de que los FCI de ambos ejercicios han sido certificados, solicitados e ingresados, siendo utilizados los fondos para infraestructuras agrarias, viarias, sanitarias y de educación.

La media por provincia que se le asigna a la Comunidad es de 2.000.000; si bien la dotación por provincias difiere de esa media de asignación, ya que Burgos sería la más beneficiada y Soria la menos, con porcentajes que oscilan entre el 16,53 % y el 4,25 %, respectivamente, en el período dos mil tres-dos mil diecinueve.

Estos porcentajes se mantienen en el informe referido a dos mil veinte, con un 16,39 y un 4,52 %. Si el sesgo temporal se modifica a los últimos cinco años, la más beneficiada sería Salamanca, con un porcentaje del 29,16 % y del 24,52 %, según el año en que nos situemos. Y las menos serían, en dos mil diecinueve, Soria, con un 3,95 % en dos mil diecinueve, y Burgos, con un 5,42 %, si nos situáramos en dos mil veinte.

Se ha podido certificar que los gastos elegidos son financiables, pero sí se han determinado irregularidades contables en el ITACYL que causan un descuadre de 480.000 euros, que son ingresados de más en el ITA y de menos en la Consejería de Agricultura, lo que se repite en los ejercicios; si bien en el dos mil veinte el descuadre es únicamente de unos 7.000 euros.



Se siguen haciendo patentes las... las debilidades de control interno, a cuyo seguimiento hago mención a renglón... a renglón seguido. Las debilidades se repiten en el análisis de los dos ejercicios, por lo que debiera haberse tenido en cuenta por la Junta la aplicación de las correcciones en cuanto a lo referido a los procedimientos de gestión y de control interno, no solo de esos ejercicios, sino también de ejercicios anteriores.

No hay apartados presupuestarios que recojan el FCI. No hay mecanismos de alerta para indicar en el SICCAL cuándo el grado de ejecución alcanza el grado en el que es necesario pedir fondos, y el manual que se aporta para su funcionamiento no sirve tampoco para solventar esas debilidades.

No hay un sistema de contabilización separada de la ejecución para disponer de información de cada proyecto.

No hay seguimiento desde la petición de los fondos hasta el ingreso. Y se habla, por parte del informe del Consejo de Cuentas, de un período razonable, que entiende debe ser de 30 días, sin que exista una norma que lo fije, pero usando la analogía de la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Y es curiosa esta referencia a la analogía de una ley para hacerse cargo de lo que puede ser un defecto que es significativamente importante.

En definitiva, informes que dicen que Castilla y León recibe menos fondos que el resto de Comunidades, que esos fondos han ido decreciendo desde el año dos mil tres hasta el dos mil veinte y que debe realizarse un control contable del procedimiento de gestión más exhaustivo para evitar los errores. Y por mi parte, y de momento, nada más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Ángel Hernández Martínez.

#### EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Agradecer al presidente del Consejo de Cuentas, a los consejeros y al equipo técnico el trabajo para la realización de estos... de estos dos informes de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Y me va a permitir el señor presidente que... que recuerde el fin de estos... de estos fondos, que yo creo que lo ha... lo ha expresado muy bien en su intervención, pero creo que hay que... que hay que recordar que estos Fondos de Compensación Interterritorial están recogidos en el Artículo 138.1 de la... de la Constitución Española y en el 158.2, que lo que buscan es la solidaridad entre los territorios y corregir esos desequilibrios. Además, hay una Ley, la 7/1984, del treinta y uno de marzo, que articula estos Fondos de Compensación Interterritorial.

Y mire, señor presidente, yo creo que usted me habrá escuchado muchas veces aquí decir que estábamos en el Día de la Marmota. Creo que hoy hemos salido de ese bucle temporal y no sabemos hacia dónde nos dirigimos en ese... saliendo de ese buque... de ese bucle temporal; porque es verdad, y he escuchado a muchos portavoces que me han precedido en el uso de la... de la palabra, que han estado hablando de ese año dos mil diecinueve, de ese año dos mil... dos mil veinte. Pero



creo que es importante recordar el estudio que ustedes hacen de esos 17 años, a lo largo de los 17 años que ustedes analizan de la evolución de la distribución territorial de la... de la inversión de los Fondos de Compensación Interterritorial. Y vemos como las provincias más beneficiadas de los fondos están entre cuatro: Burgos, León, Salamanca y Valladolid; y las provincias menos beneficiadas de... de los fondos siempre están en tres: Soria, Zamora y Ávila.

Es verdad que, si lo comparamos porcentualmente, la provincia de Soria es la que menos recibe, pero por mucha distancia con la segunda que... que menos recibe, que es... que es Zamora. O sea, la diferencia es abismal... abismal porcentual... porcentualmente.

Sí que es verdad, y yo no sé si es porque aquí el Grupo Parlamentario Socialista hemos hecho de numantinos resistiendo durante años y repitiendo durante años que los Fondos de Compensación Interterritorial deberían servir para corregir los... los desequilibrios, y parece que, a partir del año dos mil diecinueve, cambia la tendencia y el año dos mil diecinueve se hace un reparto... un reparto lineal, y en el año dos mil veinte es verdad que la provincia de Soria es la provincia que... que más recibe.

Pero, claro, nos sorprende que la provincia de Soria es la que más recibe en ese año dos mil veinte, pero la provincia de Zamora, que tiene numerosos desequilibrios, está a la cola, también muy por debajo de... de la media del resto de provincias de... de Castilla y León.

Yo le quería hacer, ¿no?, una... una pregunta y si sabe a qué... a qué se... se debe, ¿no?, este reparto lineal que se hace en dos mil diecinueve y ese reparto del dos mil veinte. Y si tiene algún dato del dos mil veintiuno; porque ahí nos podría ver a ver qué es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León con estos Fondos de... Fondos de Compensación Interterritorial.

Es verdad que tanto un informe como... como el otro, y las haremos nuestras en las propuestas de resolución, ponen las mismas... las mismas recomendaciones. Y ya le adelanto, ¿no?, señor presidente, que, como viene haciendo este grupo parlamentario, vamos a presentar una... otra propuesta de resolución a mayores, que siempre hacemos, para que estos Fondos de Compensación Interterritorial sirvan para el objetivo que han sido creados, que al final es corregir... corregir los... los desequilibrios, y que vemos que no se está... que no se está cumpliendo.

Aunque es verdad, y lo reconozco, hay un cambio de tendencia con respecto a la provincia de Soria, y lo hago porque muchas veces he hablado en esta Comisión de la provincia de Soria; pero, claro, me llama la atención que la provincia de Zamora es la que ahora se queda a la cola. Entonces, sería conveniente, como ya hemos pedido en numerosas ocasiones, es que la Junta de Castilla y León marcara unos criterios para la asignación de los fondos a los diferentes proyectos en las diferentes provincias, y ver de qué manera se reparten estos... estos fondos para generar esa solidaridad territorial, esa cohesión territorial, y corregir esos desequilibrios históricos que vive... que vive esta tierra.

Creo que... que debería ser una... una realidad y que en los Fondos de Compensación Interterritorial se fijaran unos criterios objetivos y valorables para la... para el reparto de los fondos, para la elección de los proyectos a... a financiar, porque, y esto lo hemos discutido en numerosas ocasiones y me llama mucho la atención que algunos portavoces parezca que solo se fijan en el dinero que viene por parte



del Gobierno de España a... a estos Fondos de Compensación Interterritorial y la evolución de estos Fondos de Compensación Interterritorial, pero nunca se fijan en cómo la Junta de Castilla y León, en sus competencias de ordenación del territorio, de cohesión territorial de esta Comunidad Autónoma, reparte estos fondos y genera solidaridad entre ellos.

Porque, claro, si el Gobierno de España da estos fondos a la Comunidad Autónoma y la Comunidad Autónoma no cumple los objetivos de estos fondos, mal vamos a conseguir esa cohesión territorial, ese reequilibrio de los diferentes... de los diferentes territorios en nuestra... en nuestra Comunidad. Probablemente, ¿no?, a algún partido de esta Cámara le... le beneficie esas desigualdades que existen entre los diferentes territorios; más pensando en sus intereses propios de... de resultados electorales que en el bienestar de todos los castellanos y castollanas, de todos los leoneses y leonesas.

Y, para terminar, le quería hacer una última... una última pregunta, y es que si cree que esta variación se... se va a consolidar a lo largo del... del tiempo, esta variación de los... de los porcentajes. Si cree que va a haber algún cambio en el reparto de estos... de estos fondos o en la fijación de unos... de unos objetivos que nos lleven a pensar que estos fondos van a cumplir los objetivos para los que han sido fijados.

Es verdad que yo sé que usted sus... sus competencias son más fiscalizadoras en temas económicos que en temas de objetivos o de estrategia, pero seguro que nos puede dar su... su opinión, que es bienvenida a esta... a esta Comisión. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Mercedes Cófreces Martín.

#### LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas. Bienvenido de nuevo a esta Cámara, a usted y a todo el equipo que le acompaña.

Hoy se ha presentado -ha presentado usted aquí- los dos informes de fiscalización sobre la gestión y justificación de dos fondos importantes, importantísimos para esta Comunidad Autónoma: los Fondos de Compensación Interterritorial de dos mil diecinueve, ejercicio dos mil diecinueve y ejercicio dos mil veinte.

Dos informes que, como se ha dicho aquí ya por algún portavoz, tienen ese carácter, y usted también lo ha comentado, de ese carácter de mandato legal, con la importancia que esto tiene, porque viene regulado directamente la obligación en la ley que regula este Fondo de Compensación, que es la Ley 22/2001; y en ese Artículo 10, que pone en evidencia que tiene que haber informes independientes por los órganos consultores, los Consejos de Cuentas, los Tribunales de Cuentas de las... de las Comunidades Autónomas, y que tienen que ser presentados en las Asambleas Legislativas, como estas, para su aprobación. Y esto es importantísimo.





Pero, además, son dos informes muy específicos y muy concretos y con unos objetivos muy claros que yo quiero remarcar hoy otra vez aquí, sobre todo por irme a las conclusiones y a las recomendaciones. Y los dos... y los dos objetivos concretos son: verifica... verificar el grado de ejecución de los proyectos incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial dos mil diecinueve y dos mil veinte, su adecuada contabilización; y también la legalidad de las actuaciones incluidas en los mismos con el tema de la elegibilidad de gastos, gastos de inversión en el caso del Fondo de Compensación o gastos de funcionamiento en el caso del Fondo Complementario. Todos, las dos... las dos ramas forman parte de ese Fondo de Compensación Interterritorial.

Y viendo esto, los informes se cierran, en ese desarrollo, se cierran con ese apartado de conclusiones; conclusiones que son 12 o 13, en un caso y en otro, y también, luego, solo con dos recomendaciones y también con una opinión, que es la de legalidad. Pero primero abordando las dos recomendaciones, también quiero decir que las recomendaciones... al final las conclusiones van a recomendaciones, que usted me lo confirmará, pero son recomendaciones puramente técnicas, puramente técnicas, que hacen alusión a cómo se contabilizan esos fondos por parte de la Comunidad Autónoma y también al grado de ejecución, que la verdad es que pone en evidencia que se ha ejecutado el 100 % de los 18,7 millones.

Con lo cual, me atrevo a decir que, de las conclusiones, es decir, que todo lo que va definido a esas recomendaciones es técnico, que han sido contestadas también en ese trámite de alegaciones por el interventor general de esta Comunidad Autónoma.

Y, además, que yo creo que aquí en el debate que hemos tenido no se ha dicho, ¿eh?, que hay un informe ya de seguimiento de las recomendaciones del dos mil diecinueve, que viene aprobado en el informe de... de seguimiento que se hace en el dos mil veinte y que ha sido aprobado por el... por el Pleno del Consejo de Cuentas el uno de diciembre del año dos mil veintidós. Y lo que pone de manifiesto es que una de ellas, la número 2, ha sido corregida por parte de la Comunidad Autónoma.

Con lo cual, en primer lugar, estamos ante cuestiones... centrándome en las recomendaciones, que es para lo que sirven... esa es la finalidad: grado de ejecución y contabilización y gestión de los fondos. Lo que dice es que al final una de ellas ya se ha corregido. Y por otra parte, yéndome a las conclusiones, yo creo que aportan una... un valor, un valor informativo, más que lo que es alineado al objetivo de lo que es el informe de fiscalización -sí que es verdad que hay una información a mayores-, y por eso quería entrar también desde un punto de vista político y de posicionamiento político, que yo creo que es para lo que estamos aquí, no tanto en esas recomendaciones de carácter técnico que ya han sido admitidas en un 50 %, sino en lo de... en el carácter político de esas conclusiones y de esa información a mayores que también revela los informes de fiscalización. Entonces me voy a centrar en ellas.

Por una parte, las conclusiones que hacen referencia a cómo es el reparto, y más que reparto, si me permite, señor Amilivia, voy a decir que cómo se contabilizan, porque ni siquiera es asignación ni reparto, es cómo se contabiliza en el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma ese Fondo de Compensación por grandes programas o superproyectos y a qué Consejerías afectan.



Y esta es una cuestión clave, porque realmente la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, y yo creo que aquí también hay que aclararlo, se hace en un comité específico en el que está el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma. Y se hace ese reparto, y esto viene en el informe, no porque... sino que en el mismo informe viene, ese comité es el que hace el reparto por grandes programas, por su... por superproyectos, creo que así los denomina. Cuestión importante.

Pero, además, yo quiero poner también en... sobre la mesa cuál es la finalidad del Fondo de Compensación Interterritorial, que no es otra que compensar a escala de España, del territorio, del Estado español, las diferencias que existen entre Comunidades Autónomas. Esta es la escala y no otra. No es un Fondo de Compensación para provincias, que sería otro instrumento diferente -se llama "instrumento de convergencia interior"-, sino es un instrumento de compensación entre territorios, entre Comunidades Autónomas.

Y esto es así. El Fondo de Compensación -y además extraído de la propia ley- Interterritorial es un fondo de compensación entre Autonomías, no de compensación entre provincias, que establece la Constitución Española, como ya lo ha dicho aquí algún otro procurador. Y también la Ley 22/2001, del veintisiete de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Es un instrumento relevante para posicionar a Castilla y León en un contexto, también en una media y no a la cola, como está ahora, de Comunidades Autónomas. Por tanto, señorías, ciñámonos a lo que es el Fondo de Compensación Interterritorial, no a una guerra de provincias, sino realmente a un posicionamiento de la Comunidad Autónoma en término de riquezas... -sí, señoría- en término de riqueza y de nivel de desarrollo económico y de bienestar para infraestructuras, para inversiones en infraestructuras dentro de lo que es la media de España.

Por otra parte, sí me van a permitir también, centrándome en lo que es y en algunas de las conclusiones que también se han puesto aquí de manifiesto, de cómo ha estado... cómo ha estado dotado el Fondo de Compensación Interterritorial en los tres últimos años (diecisiete, dieciocho y diecinueve), con esos 18,7 millones de euros, que representan tan solo un 4,34 % de... de la cantidad global para las diez Comunidades Autónomas. Si quería hacer esa defensa, y esto sí que nos compete a todos, este partido lo tiene bien claro. Esto sí compete a este grupo parlamentario, y creo yo que en esto deberíamos de estar unidos todos a cómo defendemos que la Comunidad Autónoma, que en todos estos años, como se ha dicho aquí, desde el dos mil dos hasta ahora, ha perdido tanto... tantos... tanta inversión en este Fondo de Compensación, cómo posicionar a la Comunidad Autónoma para, defendiendo una ponderación adecuada de los criterios que vienen regulados en la propia Ley 22/2011... Es verdad que el Fondo de Compensación lo crea, lo establece la Constitución Española, lo crea la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas, pero la ponderación lo regula una ley propia, que es la 22/2001, con diferentes parámetros en los que pondera, sobre todo, sobre todo la población.

Como comprenderá, señor Amilivia, no podemos depender en Castilla y León, cuya... cuyo territo... cuyo peso territorial en el conjunto de España es... casi una quinta parte del territorio de España es Castilla y León, no podemos depender de una financiación del Fondo de Compensación, que es en un comité entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas, en las que solo se nos asigne un 4,7 % del Fondo de Compensación Interterritorial. Porque claro está que nuestra población es



un 5 % de España, pero nuestro territorio es una cuarta parte del territorio de España. Con lo cual, nuestros servicios, el llegar a toda la población, nuestras infraestructuras son muchísimo más caras. Y esta es la desventaja.

Creo, señoría, que estará... que estaremos todos de acuerdo en que este realmente es el tema que debatimos con el Fondo de Compensación Interterritorial y no otro; no una guerra entre provincias, entre Palencia, Zamora, Burgos, Soria –por cierto, Soria en dos mil veinte está a la cabeza–, esto no se trata de una competencia entre provincias, sino de financiar bien unas infraestructuras productivas para Castilla y León, para que sirva en ese acercamiento entre Comunidades Autónomas y en este... en ese instrumento de solidaridad entre territorios de España y entre todos los españoles. Muchísimas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para dar respuesta a las distintas intervenciones de los grupos parlamentarios, señor presidente del Consejo de Cuentas, tiene la palabra.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Muchas gracias a todos por sus intervenciones, que intentaré responder en la medida de lo posible. En primer lugar, como se ha dicho aquí, es el Artículo 138 de la Constitución el que obliga, obliga al Estado a establecer el principio de solidaridad entre las distintas partes del territorio, consagrado en el Artículo 2 de la Constitución Española; artículo que, como saben, reconoce el principio dispositivo y, no obstante, establece: y la solidaridad entre todas las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, fue una ley orgánica la que creó el Fondo de Compensación Interterritorial, regulado en el Artículo 158.2 de la Constitución, que sin duda... –y es una opinión, en este caso, personal– sin duda tenía ese fondo, por el marco en el que se encuentra la Constitución, una ambición mucho más grande. Es decir, el Artículo 138 de la Constitución obliga al Estado a llevar a cabo el principio de solidaridad. El Artículo 158.2 crea un Fondo de Compensación Interterritorial, desarrollado por ley orgánica en el ochenta, y normativamente desarrollado por una ley de veintisiete de diciembre del dos mil uno. Es decir, yo creo que ese fondo tenía una ambición mucho más grande que el que ha existido en el contexto de la... de la democracia española desde el año ochenta hasta aquí.

Digo esto porque parece difícil que con 432 millones de euros, en España, en el conjunto del Estado español, se pueda establecer el principio de solidaridad entre los territorios. Y porque parece complicado creer que con 18,7 millones de euros para Castilla y León, con una financiación de la Comunidad Autónoma por parte del Estado en el ámbito de la LOFCA superior a los 6.000 millones de euros, con 18,7 millones de euros para nuestra Comunidad Autónoma, se pueda llevar a cabo restablecer, restañar o impulsar el principio de solidaridad.

Por tanto, debemos ser consciente... conscientes de que hablamos de un fondo que, desde el punto de vista de alcance constitucional, en la práctica se ha reducido y yo creo que no cumple –o no ha cumplido– el propósito constitucional que le mandató el Artículo 158.2 de la Constitución. ¿Por qué? Porque el legislador posterior al constituyente pudo haberle dado una mayor ambición, que no ha sido así.



Y, de hecho, como saben, hay un problema específico para Castilla y León. Ese fondo, como he dicho, se regula en la Ley señalada de 22/2001, de veintisiete de diciembre. Incluye a determinadas Comunidades Autónomas, también por mandato legal. Primero fueron las que fueron objetivo número uno; después se incluye, como saben, a partir de la disposición adicional señalada en esa ley, Andalucía, Galicia, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Canarias, el Principado de Asturias, la Región de Murcia, Cantabria y las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

La cuantía –está fijada por la ley también– no podrá ser inferior al 22,5 % de la base constituida por la inversión pública. Y el criterio de reparto de los fondos, pues es hoy donde está lo que realmente, desde el punto de vista de los intereses de nuestra Comunidad Autónoma, obviamente pues nos puede perjudicar en la distribución del mismo. Se distribuye con los siguientes criterios... criterios: 87,5 % por población, 6,9 % por dispersión territorial, tres por... 1,6 % por saldo migratorio y 1 % por paro.

Comprenderán ustedes que cuando hablamos de distribuir un fondo y la fundamental... el fundamental criterio de distribución de dicho fondo es la población, pues lógicamente Castilla y León no saldrá nunca beneficiada en relación a otras Comunidades, ya que es un dato –tristemente es un dato en estos momentos– que nosotros perdemos población, que somos una Comunidad Autónoma no muy poblada y que otras Comunidades Autónomas, sin embargo, siguen todavía o están en este momento aumentando población.

Se ha dicho aquí, y yo lo reitero hoy, que nuestro Estatuto de Autonomía para cualquier tipo de fondo, siempre en el ámbito de la financiación autonómica, reclama en su Estatuto de Autonomía que se apliquen criterios, que yo creo que son de justicia, porque, definitivamente, prestar servicios públicos y, fundamentalmente, servicios públicos esenciales en territorios extensos, como es el caso de Castilla y León, y con una población envejecida es mucho más caro. Y que nuestro Estatuto de Autonomía, pues precisamente, reclama que para determinar la financiación dentro del sistema del Estado –se refiere a la general, lógicamente– se pondere la extensión territorial, la dispersión, la baja densidad y el envejecimiento de la población de Castilla y León.

Es decir, este es un fondo que ha tenido un alcance, yo creo, limitado y una importancia relativa en relación pues a, por ejemplo, a un Presupuesto de Castilla y León ya cercano a los 13.000 millones de euros, cuando hablamos de un fondo de 18,7 millones de euros.

En todo caso, desde el punto de vista de los intereses de Castilla y León, no hay duda que nos interesaría que se modificara la mencionada ley a los efectos que los criterios... que los criterios de reparto ponderaran esas circunstancias desde nuestro punto de vista.

En cuanto a las... a la preguntas que me han formulado, a don Pablo Fernández le agradezco, como siempre, su... su tono y sus... sus intervenciones. Bueno, todas las... todas las inversiones están provincializadas y los criterios –así contesto a todos– se hacen, efectivamente, en el ámbito de esa Comisión con la Administración general del Estado. Y, fundamentalmente, no puedo decir otra cosa, es la voluntad de la Administración. No... no tengo capacidad para determinar por qué un año se



benefician a unas provincias y otro a otras. Lo cierto es que yo creo que se han elegido determinados subprogramas y el criterio se puede preguntar, obviamente, pero no existe... no existe... no existe en estos momentos.

Y sí, me habla del decrecimiento. Bueno, pues le voy a dar los datos que ya tenemos del fondo del FCI para los años que viene. El año veintiuno va a crecer un poquito, de 18.750.000 euros se va a elevar a 19,25 millones de euros, el 4,79. En el dos mil veintidós también va a crecer un poco en relación a este año, 18,91 millones de euros, 4,44 %. Y, sin embargo, en dos mil veintitrés, que ese dato ya se puede obtener, estará, con el último Presupuesto General del Estado, en el 17.280.000. Es decir, va disminuyendo en función de los criterios que acabo de señalar de la ley de... que desarrolla normativamente el fondo y que establece unos criterios que, obviamente, pues no benefician demasiado a Castilla y León.

Bueno, yo, efectivamente, creo que el criterio lineal, don Ángel, pues el criterio lineal al final pues, bueno, intentó restañar en algún momento, posiblemente, alguna... alguna deficiencia histórica en relación a alguna provincia, pero tampoco tengo argumentos para decir si el criterio lineal... lineal es más justo o más injusto. Es decir, porque sí es cierto, y aquí se ha dicho, que este fondo no tiene vocación de ser distribuido en todas las provincias; sin embargo, se... no obstante, todo está provincializado; es un fondo para la Comunidad Autónoma, es un fondo de financiación para la Comunidad Autónoma. Lo que intenta es equilibrar a Castilla y León en relación a otras Comunidades más ricas; en este caso el País Vasco, Navarra, Cataluña, Madrid, etcétera, etcétera.

Quiero decir, si bien es cierto que parecería razonable que aquí se aplicara también con criterios de convergencia interior. Pero siempre aprovecho para decir en este caso que nuestro Estatuto de Autonomía, en su disposición adicional, establece -que ha existido en algún momento dado- el Plan de Convergencia Interior, que ese sí que tendría la... el mandato legal de equilibrar las zonas más desequilibradas de la Comunidad Autónoma en relación a las más ricas o con más... con más fortaleza económica. Fondo de Convergencia Interior que debe tener carácter plurianual y que debe ser también negociado en el ámbito de la Comisión de Seguimiento, en este caso con el Estado.

Pero bueno, ¿cuáles han sido los criterios? Lo... lo podemos preguntar, efectivamente, lo podemos preguntar; pero lo que está claro es que la cuantía pues no es muy importante, sin perjuicio de que sirva y pueda tener también como objetivo ese equilibrio en el ámbito interno de la... de la Comunidad Autónoma. Y yo creo que, por mi parte, en esta primera intervención, nada más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Pues muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas. A continuación, iniciamos un turno de réplica. Por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Simplemente, volver a... a reiterar los agradecimientos al señor Amilivia y a todo su equipo. Y únicamente una mención en el... nada, respecto de... de la finalización de la intervención del señor Amilivia, yo estoy absolutamente



de acuerdo en que hay un instrumento, en que existe un mecanismo para intentar corregir los desequilibrios y las desigualdades territoriales en nuestra Comunidad Autónoma, un... un mecanismo que está contemplado en nuestro Estatuto de Autonomía, que es el Plan Plurianual de Convergencia Interior, cuya competencia para ejecutarlo corresponde al Gobierno autonómico. Me ha alegrado que usted lo mencione porque desde mi formación política llevamos mucho tiempo demandando, exigiendo y reivindicando al Ejecutivo autonómico que cumpla ese Plan Plurianual de Convergencia Interior; porque uno de los requisitos que se establece... o, vamos, todos los requisitos que se establecen para aplicar el mismo, y creo que era uno de ellos que el... que el producto interior bruto creciese más de un 2 % en Castilla y León, esos requisitos se han ido cumpliendo sucesivamente en los años precedentes.

Con lo cual, estaría bien reivindicar en esta Comisión, aunque es verdad que no es una materia al objeto del informe, pero creo que tiene cierta relación, creo que es algo tangencial, que es importante, bueno, pues reivindicar ese Plan Plurianual de Convergencia Interior, que es un instrumento que puede ser útil para eliminar y erradicar o, al menos, minorar esos desequilibrios territoriales que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma. Y dado que está habiendo muchos años en los que se cumplen las condiciones determinadas en el Estatuto de Autonomía para que el Gobierno aplique ese plan, pues nada, simplemente demandar que el Ejecutivo autonómico tenga en cuenta este instrumento y reivindicar su... su aplicación cuando se den las circunstancias, como ha acaecido en los años precedentes. Simplemente eso. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don José Ramón García Fernández.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor Amilivia, por sus aclaraciones. Desde luego que suscribo la mayor parte de lo que usted ha comentado hoy por la tarde. Y sí que es verdad que me hace mucha gracia que la Comunidad de Castilla y León sea tan exigente con el Gobierno central en cuanto a la repartición de los presupuestos y demás, y en cuanto a los requisitos para recibir estos fondos, pero que después, internamente, ellos no lo aplican. Es decir, yo exijo que el Gobierno tenga en cuenta la población, que tenga en cuenta la extensión del territorio, pero después, en las provincias de Castilla y León, vemos que hay un desequilibrio atroz entre provincias, entre regiones. Y bueno, pues pasa lo que pasa. Entonces, creo que la Junta de Castilla y León se debería aplicar primeramente lo que exige al Gobierno central.

Desde luego que suscribo que es poca inversión lo que hace este Fondo de cohesión... de Compensación Interterritorial, lo que... lo que le da el Gobierno a esta Comunidad. Pero también es cierto que el reparto que hacen dentro de esta Comunidad no es el más propicio y adecuado.

Y espero, lo que he dicho, que esa solidaridad que exigen entre Comunidades se aplique entre las provincias de Castilla y León. Por lo demás, suscribo todo lo que usted ha comentado. Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

**EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:**

Gracias, señora presidenta. Gracias, señor Amilivia, por su contestación, por su respuesta. Y una... una breve reflexión. Como usted decía, los fondos son fondos escasos, pero no debemos confundir lo que es el Fondo de Compensación Interterritorial con lo que es la financiación de las Comunidades Autónomas, que se regula a través de la LOFCA; son conceptos diferentes.

Los Fondos de Compensación pues se destinan a financiar gastos de inversión, como dice el tenor de la ley, entre territorios que están comparativamente menos desarrollados; es decir, gastos de inversión de proyectos o de programas que son concretos o de subprogramas que son concretos. No estamos hablando de la financiación genérica de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, pues está bien que se piense que, efectivamente, los fondos son insuficientes o que algunos miembros de otros partidos estén criticando la falta de criterio de reparto proporcional al resto de las provincias, pero cuando en realidad lo que teníamos que estar preguntándonos es si las doce Comunidades Autónomas de las diecisiete que conforman España están recibiendo Fondos de Compensación Interterritorial, esos fondos son suficientes, realmente suficientes, para superar la brecha que existe entre las Comunidades Autónomas.

Y, sobre todo, esta pregunta que se formulaba el portavoz del Grupo Socialista de si se logra la compensación de los territorios es aplicable también al resto de las Comunidades Autónomas. Es decir, si el reparto global de esos fondos ha servido para superar las diferencias entre Comunidades Autónomas. A lo mejor lo que hay que pensar es que hay que dotarse de otros medios de financiación que realmente puedan superar las diferencias entre los territorios, entre las Comunidades Autónomas, entre las diferentes regiones que conforman España. Entonces, esto es lo que realmente nos lleva a ver... o la conclusión que nos lleva a ver este informe.

Este informe lo que nos está diciendo es que, efectivamente, hay unos Fondos de Compensación Interterritorial que agravan las diferencias entre los territorios, porque no son suficientes para hacerlas iguales y que crezcan a la misma velocidad.

Entonces, a mí esto es lo que realmente me preocupa, porque al final estamos hablando de España, no estamos hablando de Zamora, ni de Soria, ni de León, ni de Castilla y León, ni de Andalucía; estamos hablando de España, y España crece a diferente velocidad según estemos en el norte o en el sur. Esa es la realidad. Y esto es lo que realmente nos tiene que preocupar. Y lo que realmente debemos mirar es el sistema de financiación autonómica. En su conjunto sirve para lo que realmente necesitamos, que es desarrollar España por igual y para todos. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Ángel Hernández Martínez.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, presidenta. Gracias, señor Amilivia, por... por las explicaciones. Lamento que no nos quiera hacer *spoiler* de lo que va a pasar en el dos mil veintiuno, que nos podría aclarar a ver cuáles son los... los criterios, pero ha dejado muy claro, ¿no?, que aquí hay una voluntad política a la hora de... de repartir estos... estos fondos.

Y yo le quiero también hacer una cuestión, porque no me ha quedado muy claro, porque se ha hablado de esta Comisión donde se fijan los criterios a los superproyectos, si estamos hablando de los criterios de los superproyectos, no estamos hablando de un reparto o una distribución provincial, porque los superproyectos no son provinciales, entiendo yo; los superproyectos abarcan las diferentes áreas donde se invierte. Por lo tanto, ahí no están los criterios provinciales, sino que es en el descenso en los proyectos individuales donde están los criterios... los criterios provinciales, quiero entender yo. Porque me parece que... o se ha liado la portavoz del Partido Popular, o estoy yo equivocado, ¿eh?, por eso quería que me lo... que me lo aclarara a ver exactamente si los criterios son para los superproyectos o son para los proyectos individuales provincializados que al final son los que van a las... a las provincias.

Y me parece muy... muy surrealista, ¿no?, y lo ha dicho algún... algún portavoz más que me ha precedido en la palabra, y es que al final hemos tenido que escuchar aquí que... que se piden criterios al Gobierno de España, que vemos que desde el dos mil tres -y desde el dos mil tres a aquí únicamente ha gobernado un partido en esta Comunidad- no los han aplicado en Castilla y León. Y está en un gráfico del Consejo de Cuentas de Castilla y León [*el orador muestra un documento*]. O sea, no es un gráfico que haya hecho el Grupo Parlamentario Socialista o este procurador, sino es un gráfico de la evolución de estos fondos.

Y si, oigan, si ustedes quieren fijar otros criterios, probablemente nos tengan de la mano igual que nos han tendido... nos han tenido muchas veces, sobre todo cuando Mañueco no era presidente, para... para llegar a acuerdos de financiación autonómica y demás. Pero apliquen algo, hagan algo, no pidan a los demás lo que ustedes no saben hacer.

Y mire, guerras entre provincias, ninguna. O sea, yo aquí he defendido muchas veces mi... mi provincia, y bien lo sabe el presidente del Consejo de Cuentas, pero creo que ahora hay que defender la provincia de Zamora, que es la que este año es a la que le ha tocado el hachazo por parte del Gobierno de Mañueco, el que fija los criterios, según el presidente del... del Consejo de Cuentas.

Y claro que estamos en... en un país a diferentes velocidades. Vemos como España, con un Gobierno socialista, crece un 5,5 %, mientras Castilla y León un 3,4. Pero es que la diferencia está también... usted habla de que todos somos España. Sí, pero, por ejemplo, hay gente que cree que es de Castilla y León y vive en Madrid porque vive mucho mejor en Madrid; y yo, que soy de Soria, vivo peor que los de Madrid y que los de Valladolid. Y esa es la realidad, y esa es la realidad.

Y hay mucha gente que prefiere marcharse de esta Comunidad a vivir a otras Comunidades porque se vive mejor. Pues miren, lo que no me pueden venir aquí es a dar lecciones a mí de cómo se vive en Castilla y León, cuando yo he tenido la oportunidad de vivir en otras Comunidades Autónomas y me he querido quedar en mi provincia, en Soria, y luchar por ella. Y esa es... y esa es la diferencia.





Y creo que estamos en una Comunidad a diferentes velocidades. Y vemos como no es lo mismo vivir en Soria, o vivir en Berlanga de Duero, o en El Burgo de Osma, o en diferentes pueblos de la provincia, que vivir en Valladolid. Y esa es la realidad.

Y esto no es una guerra entre provincias, esto es el desgobierno y el latigazo que desde 36 años llevamos sufriendo del Partido Popular en esta tierra y que al final nos lleva a que, en vez de corregir desequilibrios, hay muchos más desequilibrios en esta tierra; y esa es la... la realidad a la que nos enfrentamos todos los días los que vivimos en Castilla y León; los que vienen en AVE desde Madrid, mal lo pueden ver. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Mercedes Cófreces Martín.

#### LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias de nuevo, señora presidenta. Pues sí, señor Amilivia, estamos hablando de Fondo de Compensación Interterritorial y que usted ha aclarado, yo creo que es una voz cualificada para aclarar cuál es el objetivo de un... de este fondo, que es esa compensación entre Comunidades Autónomas. Y esa es la escala y esa es la mirada.

Y respecto a los criterios, yo creo que, vamos, bastante claros y bastante leídos. Yo creo que, cuando se viene aquí a esta Comisión, por lo menos lo mínimo que se tiene que hacer es leer bien el informe, porque se verán realmente cuáles son los criterios. Los criterios de reparto están en el Artículo 4.3 de la Ley 22/2001; precisamente los criterios de reparto a nivel de este fondo entre todas las Comunidades Autónomas, entre las diez Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas.

Criterio de reparto: o el 87... -lo vuelvo a decir, lo ha comentado el presidente del Consejo de Cuentas, pero esta es la clave- el 87... [Murmullas]. Sí, pero, señora presidenta.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Lo siento, no sé qué hago, que siempre se me olvida el reloj, pero bueno... [Murmullas]. Sí... no, siempre no; eso sí que no lo consiento, ¿eh?, no. Ya sabe que tiene algo menos de tiempo, señora portavoz.

#### LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Criterio de reparto del fondo de compensación, como digo, un instrumento de equilibrio entre Comunidades Autónomas, criterio de reparto a nivel... a nivel... entre diferentes Comunidades Autónomas. Y esta es la clave. Por eso está perjudicada esta Comunidad Autónoma, por esta ponderación.

87,5 % de forma directamente proporcional a la población. Castilla y León, población: 2.372.640 habitantes. El 5 % de la población del territorio de España.



Me voy a centrar en el siguiente: el 3 % de forma directamente proporcional a la superficie de cada territorio. Castilla y León, superficie: 94.226 kilómetros cuadrados, casi el 20 %, es decir, una quinta parte del territorio de España. Esta es la clave.

Y sí, claro que sí, criterio... criterio de reparto: cuando se reparten por anualidades o por ejercicios económicos hay un comité. Y esto está en el informe; con lo cual, yo creo que la obligación que tenemos aquí los procuradores cuando venimos a emitir nuestro posicionamiento político, bien hecho, pero sobre lo que muestra el informe. El comité que he comentado, en el que está... -un comité de inversión pública- en el que están representadas las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España. Ahí es donde se decide por superprogramas.

Y luego se contabiliza, como no puede ser de otra forma, en el presupuesto, cuando venimos todos con los presupuestos aquí, con el... con el último dígito: 1, 2, 3, 4... hasta el 9, por provincias. Así es. Pero no me dirán ustedes que hay infraestructuras que con independencia... una autovía que nace en un sitio y parte en una provincia y muere en otro, ¿a quién beneficia? A toda la Comunidad Autónoma. Otras infraestructuras de carácter productivo.

Así que vuelvo a lo mismo: esto no se trata una guerra entre provincias de a ver quién tiene más dinero y quién tiene menos. Lo que se trata es que hay inversiones productivas, inversiones que crean economía, dinamizan la economía y también mejoran la calidad de vida de los ciudadanos que benefician al conjunto de Castilla y León.

Así que luchemos de forma conjunta para posicionar a Castilla y León... Sí, si me permiten, yo no sé... es que me... cuando me estoy dirigiendo a todos, perdóname, señorías, pero es que esto de empezar a hablar y como...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Perdone, señora... señora Cófreces.

**LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:**

Por lo menos yo no... yo no...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Perdone, señora Cófreces. Sí que les rogaría eso, que dejen los murmullos y dejen los comentarios, porque interrumpen. Se lo agradezco, ¿eh? Gracias.

**LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:**

Sobre todo los gestos; es que los gestos ya me parece... Con lo cual... Sí, sí, los gestos, sí. *[Murmullos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Señora Cófreces Martín, si es tan amable, puede continuar.

**LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:**

Me parece que es un tema sobre todo de educación y respeto al que tiene la palabra. Sí, señorías, efectivamente, y se podrá decir, por lo menos, si no mantene-mos una educación y un respeto, ¿eh?, para tener en cuenta...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Creo... creo que ya somos... creo que deberíamos de ser capaces de continuar con este debate sin más interrupciones. Señora Cófreces Martín.

**LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:**

Efectivamente. Bueno, pues de esto se trata: de emitir nuestras opiniones sobre la verdad que nosotros interpretamos de los documentos y el trabajo que hemos rea-lizado en nuestra casa. Y de apostar... y de apostar por un Fondo de Compensación Interterritorial cuya escala es autonómica para defender realmente al territorio de Castilla y León, de las nueve provincias en su conjunto y de todos los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Señor presidente del Consejo de Cuentas, para dar respuesta a las distintas intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN  
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Sí. Poner de manifiesto, que no lo había hecho en mi anterior intervención, que en el informe de seguimiento y recomendaciones, de las dos recomendaciones que hemos hecho, ha sido aceptada la segunda, la que afecta a la Consejería de Agricul-tura y al ITACYL. Ya está cumplida para el ejercicio dos mil veintidós. Por tanto, está en el informe de fiscalización del dos mil veintiuno, que está en marcha. Y corregida parcialmente la otra; que creo que es una buena noticia.

Bueno, yo, recapitulando, es decir, pues claro que este es un fondo de una importancia económicamente residual, pero de gran importancia desde el punto de vista jurídico y constitucional. Es decir, que es para gastos de inversión; eviden-temente es para gastos de inversión. Pero yo vuelvo al valor de las cuantías; es decir, una Comunidad Autónoma que está recibiendo por la financiación autonómica de la LOFCA, y otros conceptos, lógicamente, en el año dos mil veinte, de acuerdo con la última cuenta general, cerca de 7.500 millones de euros, díganme ustedes si tiene proporción que haya un fondo para gastos de inversión que tiene como finalidad com-pensar desequilibrios territoriales de 18 millones de euros. Es decir, que es lo que yo... lo que yo quiero aquí traer a sus señorías. Es decir, este fondo, en la práctica, se ha convertido en un fondo insuficiente.

Y su reparto... -aunque tenga como finalidad gastos de inversión- y su finalidad y su reparto se ha hecho con criterios que fundamentalmente priman a la población,



lo que hace que, inevitablemente, si el 85 %... el 87,5 % prima a la población, con el tiempo tendremos cada vez menos fondos en aras a otras Comunidades Autónomas. Es decir, esta es la importancia de este fondo, 18 coma millones en el dos mil veintidós o veintitrés se convertirán en 17 millones de euros.

¿Que tengan una distribución territorial acorde con la... con el fondo? Es decir, pues parece razonable, parece razonable. Pero, en todo caso, su importancia económica es residual, que es lo que quería señalar a sus señorías. No quería señalar otra cosa.

Y recordar a todos, efectivamente, que para nosotros, para nuestra Comunidad Autónoma, la financiación autonómica es fundamental, tanto la financiación autonómica que nace de la LOFCA como cualquier otro instrumento de solidaridad, como debe ser también este fondo que en la parte... en la práctica, yo creo, vuelvo a reiterar, que tiene una importancia muy pequeña. No voy a... decir que es muy pequeña es... es políticamente inadecuado, porque nada es poco importante para nuestra Comunidad Autónoma, sean 18,7 millones de euros, sean las cantidades que sean. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias a todas sus señorías.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas a los informes de fiscalización que acaban de ser examinados. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el tres de abril a las catorce horas.

Y concluidos estos dos primeros puntos del orden del día, agradecemos de nuevo la presencia del excelentísimo señor del consejo... presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de los consejeros, del equipo técnico y, por supuesto, también a uno de los colaboradores, a uno de los que ha realizado el informe, don Javier Fraile, que parece ser que está disfrutando ya de esa etapa tan estupenda que es la jubilación.

Vamos a despedir al señor presidente del Consejo de Cuentas para después continuar con los puntos tercero y cuarto. Un receso de dos minutos.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señorías, reanudamos la sesión. Antes de proseguir con los puntos tercero y cuarto del orden del día, les comunico que, de acuerdo con los portavoces, se ha tomado la decisión de hacer dos turnos de palabra: un primer turno de quince minutos y un segundo, en réplica, de siete minutos y medio.

Debatidos... a ver, un segundito, por favor. Sí, antes de dar inicio, el señor secretario dará lectura a estos... a los dos puntos, al tercero y al cuarto, que se debatirán también de forma agrupada.



## Propuestas de Resolución Informes Fiscalización

### EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

**Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Comunidad Autónoma, ejercicios dieciocho y diecinueve, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

**Y debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio veinte, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Debatidos en Comisión los Informes de Fiscalización del Consejo de Cuentas a los que se acaba de referir el señor secretario, en relación con los mismos, han presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión por el Grupo Parlamentario Socialista y los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León de manera conjunta.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación del grupo... del grupo citado, por un tiempo máximo de quince minutos, doña Rosa Rubio Martín.

### LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. Hoy debatimos las propuestas de la resolución que emanaron, primero, del Informe de la contratación en el ámbito de la Administración de la Comunidad en el año dos mil veinte y las propuestas de las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación administrativa que versaron sobre los mismos contratos.

Se auditaron 60 expedientes por un importe de 98 millones de euros, además de otros 25 contratos con incidencias como prórrogas, modificaciones o resoluciones de contratos. En total, 85.

De estos 85 contratos, solamente 14 superaron el examen; solamente 14 contratos pasaron el listón de no tener deficiencias. Teniendo en cuenta que la muestra sobre la que se realiza el informe es representativa del total de la contratación, ya que se seleccionaron al menos dos contratos por cada Consejería u organismo autónomo y ente público, que hay representación de todas las clases de contratos y procedimientos, si extrapoláramos estos resultados, obtendríamos que solamente el 16 % de los contratos que realiza la Junta de Castilla y León no tiene ninguna deficiencia en ninguna de sus fases.

En primer lugar, quisiera decir que las propuestas de resolución que debatimos son reiterativas de ejercicios e informes anteriores. Concretamente de las 12 de hoy,



5 son coincidentes con las que debatimos en los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve. Que las mismas, aunque se aprobaron por esta Comisión, luego la Junta aplicó solo parcialmente y por ellos... por ello se siguen repitiendo. Lo que evidencia que los incumplimientos, por parte de la Junta, en el procedimiento administrativo de contratación no enmienda y, lejos de mejorar, empeora; ya que hoy debatimos casi el doble de propuestas que en los dos últimos ejercicios.

Por otro lado, y antes de entrar al fondo del asunto, decir que, como los señores procuradores habrán podido comprobar, las propuestas de resolución presentadas por mi grupo parlamentario y las presentadas por Partido Popular y Vox coinciden plenamente. Lo digo por aquello que hemos oído aquí en otras ocasiones, por parte de los portavoces de Partido Popular y Vox, que si el PSOE hacía un corta y pega de las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Pues ya ven, se ve que les ha gustado eso de cortar y pegar al Partido Popular y Vox porque lo han hecho igual, igualito. Un poco de seriedad y rigurosidad en los argumentos de los debates no vendría mal por aquello de no quedar en ridículo innecesariamente.

Al Grupo Parlamentario Socialista le alegra ver que, al menos en este tema, la visión del resto de grupos coincida con la nuestra y las propuestas de resolución que se han presentado sean idénticas. Es más... es más que necesario que la contratación por parte de la Junta se ajuste a la legalidad vigente, es perentorio que se depuren las irregularidades que se cometen en el procedimiento. La Junta debe velar primero por el cumplimiento estricto de la ley; segundo, por la seguridad jurídica de los contratantes; y tercero, por la transparencia. Por ello se presentan las propuestas de resolución 1, 4, 6 y 8.

Es recurrente que el Consejo de Cuentas en sus informes haga una retahíla de defectos en todas las fases del procedimiento de contratación. No debemos olvidar que estos actos administrativos, los contratos, van de la mano del uso del dinero público. Por ello se debe ser más exquisito aún en la aplicación de la ley.

Hemos podido comprobar como la Junta suele hacer uso y abuso de la modalidad de contratos de urgencia y emergencia cuando no se cumplen los requisitos para ello. Y quiero ponerles de ejemplo el contrato del servicio de comedor escolar de los colegios de Salamanca para el curso dos mil veintidós, donde por una dejadez, negligencia y mal hacer de la Junta de Castilla y León, que estaba a otras cosas y no a pensar en la comida de nuestros niños, no licitó a tiempo el servicio y, a tres días del comienzo del curso escolar, no estaba adjudicado y cubierto el servicio de comedor.

El curso comenzaba el nueve de septiembre y el contrato se firmó el día seis de septiembre. ¿La ley de contratos establece la modalidad de emergencia para estos casos? Pues claramente no; ya que el contrato anterior había vencido tres meses antes y la Administración era conocedora de ello desde que se firmó el contrato, por lo que había tiempo más que suficiente para licitar y adjudicar. Pero claro, en esos momentos estaban Mañueco y el Partido Popular enfrascados en el reparto de sillones con Vox, y el tema de los comedores escolares era secundario para ellos.

Por eso, de forma poco regular, se acude a una contratación de emergencia solapándose con la adjudicación en abierto. Y eso sucede donde la Junta incumple con el procedimiento de la ley de contratos y no pasa nada. Se contempla en la propuesta de resolución número 2.



La Junta hace caso omiso de las recomendaciones y a la hora de elaborar el procedimiento de contratación, como constaba en el informe del Consejo de Cuentas, en el 32 % de los contratos que se auditaron se había incumplido o el plazo de inicio, o los parciales, o el plazo de ejecución final, y no se justifica su ampliación.

Suele ser común también que no figure el certificado de conformidad con los suministros o servicios recibidos antes de proceder a su pago. Es decir, por ejemplo, la Junta contrata un servicio y no hay ningún documento que certifique y verifique que el servicio se ha prestado, pero se paga. Por ello, la propuesta de resolución número 12.

O que el contratista incumple o se demora en la ejecución del contrato, pero no se le imponen pena... penalidades, lo que provoca un daño de la Administración a los administrados.

Todos recordamos lo que sucedió con el contrato del HUBU, donde la Junta permitió sucesivas ampliaciones de presupuesto, unos modificados donde incluso se llegó a compensar a la empresa adjudicataria con 34 millones de euros por su propio retraso con las obras. La Junta aprobó estos sobrecostes sin denunciar la adjudicación, a pesar de que el contrato que firmó establecía penalizaciones en caso de que las obras se retrasasen, como sucedió.

Estas situaciones tan perjudiciales para los castellanos y leoneses no se darían si la Junta fuera diligente y cumpliera con la ley de contratos desde la A hasta la Z. De ahí la propuesta de resolución número 11.

Se dan casos también donde, por ejemplo, no consta el acta de recepción con las formalidades previstas en la ley o no hay constancia de la certificación final, tal y como recoge la propuesta de resolución número 12.

Los órganos de contratación: deberá verificarse la correcta recepción o conformidad objeto del contrato. Vamos, que si la Junta compra coches, pues que haya coches, y que si pago por el suministro de luz, que haya luz. Y una vez verificado y comprobado, posteriormente pagar. Esto que parece de Perogrullo, pues aquí, en Castilla y León, en la Junta del Partido Popular, pues no lo es. Y esto como ejemplos.

Ante esta situación, y una vez auditados los contratos y emitidas las recomendaciones que son enviadas a la Junta, que cumple o no, que acata o no, que respeta o no, y así consta en el informe posterior que hacen de seguimiento de las recomendaciones, por eso es necesario el presentar, debatir y aprobar las propuestas de resolución que emanan de las recomendaciones.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista perdemos toda esperanza de que la Junta ahora sí las acate, ya que no suele tener por costumbre cumplir lo que se aprueba en estas Cortes en lo tocante a sus competencias. Innumerables son las proposiciones no de ley aprobadas e incumplidas. Eso sí, los únicos responsables serán los dirigentes de la Junta de Castilla y León, actualmente en las manos de Partido Popular y Vox.

Las propuestas de resolución 5 y 10 nos abren la puerta a la segunda parte de este debate: las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación administrativa. Del informe elaborado por el Consejo de Cuentas emanaron tres



recomendaciones, que el Grupo Parlamentario Socialista registramos y presentamos como propuestas de resolución íntegras, tal cual, como siempre, sin mover ni una coma de las conclusiones del Consejo de Cuentas.

Las propuestas de resolución 1 y 2 van dirigidas expresa y concretamente a la Consejería de Familia, ya que es la responsable de hacer el seguimiento de cumplimiento del Acuerdo 44/2016, de veintiuno de julio, por el que se aprueban las directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Junta sobre la incorporación de aspectos sociales en la contratación.

La Consejería de Familia es la encargada de hacer un resumen sobre la aplicación del acuerdo, proponer el ajuste de los importes objetivos y su distribución por Consejerías. Se constató fehacientemente en el informe del Consejo que la Consejería de Familia había incumplido, además de aportar datos incoherentes.

En el acuerdo citado anteriormente, se establecen unas directrices vinculantes, como, por ejemplo, promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral, en formación, en promoción, en la clasificación profesional, en las retribuciones, en la ordenación del tiempo de trabajo, en la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

El Acuerdo 44/2016 refleja una relación no exhaustiva de cláusulas que se pueden incorporar a los contratos como criterios de adjudicación, pudiendo los órganos de contratación establecer otras. Se pueden citar, por ejemplo, contratar a mayor número de personas que están en riesgo de exclusión social, contratación de personas con discapacidad, con mayores dificultades de empleabilidad o contratar a víctimas de violencia de género (y me refiero a las mujeres que sufren violencia solo por el hecho de ser mujer).

La Consejería de Familia era la responsable y garante de que estas cláusulas se incorporaran a los contratos y se valoraran a la hora de su adjudicación, pero la Consejería de Familia lo incumplió.

Y en este punto hay que decir, primero, que las dos propuestas de resolución ya figuran en el informe de seguimiento de las recomendaciones y sabemos que la primera ha sido tomada en consideración, y la segunda se ha aplicado parcialmente.

Por otro lado, la Junta ha elaborado un nuevo documento, el Acuerdo 82/2020, de doce de noviembre, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Junta, y deja sin efecto el Acuerdo del dos mil dieciséis. Así que confiaremos, no con demasiadas esperanzas, en que esta vez sí la Consejería de Familia cumpla con su obligación y vigile que se aplican las cláusulas sociales.

Y vayamos ahora con la tercera propuesta de... de resolución. Y aquí ya asoma la patita de la extrema derecha. Ya queda evidenciado que Vox llegó a las instituciones de la Junta de Castilla y León de la mano de Mañueco; los que reniegan del cambio climático, los que rechazan la Agenda 2030. El Partido Popular hincó la rodilla ante Vox y han presentado la tercera propuesta de resolución modificando la recomendación del Consejo de Cuentas. Paso a leerles la del Grupo Parlamentario del Partido Socialista:

“La Junta de Castilla y León deberá adoptar medidas tendentes a incentivar la utilización, por los órganos de contratación, de medidas de tipo medioambiental en





la definición de las características técnicas del objeto de los contratos y en sus requisitos de ejecución, favoreciendo en los criterios de selección y de adjudicación a las empresas respetuosas con la calidad ambiental”.

¿Y qué es la calidad ambiental de la que rehúye y rehúsa Vox y ahora también el Partido Popular? Pues la calidad ambiental es una escala que mide la salud de un ecosistema concreto o el conjunto de características del medio ambiente relacionado con la disponibilidad y facilidad de acceso a los recursos naturales y a la ausencia o presencia de agentes no... nocivos. La calidad ambiental incluye tanto el entorno natural como el entorno construido, como el aire, el agua, el suelo, el ruido y los efectos potenciales sobre la salud física y mental.

Para regular y proteger la calidad ambiental y la salud pública, el Estado ha dispuesto los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles que establecen los niveles de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos o biológicos presentes en el aire, agua o suelo, que no representan un peligro para la salud de las personas ni el ambiente. O sea, que estamos hablando de la salud de las personas; estamos hablando de incluir determinadas cláusulas en los contratos que firme la Junta de Castilla y León, que se tomen en cuenta, que se consideren en la adjudicación de los mismos, para proteger la calidad de vida de los castellanos y leoneses, para proteger el medio ambiente, para velar por tener un futuro verde.

Cláusulas del tipo, por ejemplo, de reducción del impacto ecológico, de fomentar la producción de productos de proximidad, de reducción del impacto medioambiental en la ejecución del servicio de limpieza, de la promoción de los procedimientos que sean respetuosos con el medio ambiente, del fomento del uso de madera de gestión forestal sostenible, del tratamiento de residuos, de la reducción del impacto medioambiental en ejecución del servicio de limpieza, de la diversificación de las especies de maderas según su uso, o del suministro de energía 100 % renovable, de productos de limpieza respetuosos con el medio ambiente y la salud de los trabajadores, de la reducción del impacto ambiental del consumo del papel, por ejemplo.

Les he enumerado un listado de cláusulas medioambientales y sostenibles elaboradas por distintas Administraciones públicas para facilitar el proceso de redacción de los pliegos. Y la propuesta de resolución número 3 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista lo que dice es que se incluyan este tipo de cláusulas, que se favorezcan en los criterios de selección a las empresas que las apliquen y las cumplan.

Pues no le gusta esto a los señores de Vox, ya que ellos consideran que incluir este tipo de medidas puede suponer un menoscabo para la actividad ordinaria de las empresas. Incomprensible. Y les pongo dos ejemplos sencillitos.

Contrato de suministro de material de oficina. Puntuar más a la empresa que suministre papel reciclado. ¿En qué menoscaba esto la actividad ordinaria de las empresas? En nada.

Otro ejemplo. Contrato de limpieza. Puntuar más a la empresa que utilice productos de limpieza respetuosos con el medio ambiente y la salud de los trabajadores. ¿En qué menoscaba esta cláusula la actividad ordinaria de las empresas? En nada. Más bien daña a la de los trabajadores. ¿No les parece a ustedes, señorías? Bueno, pues esto es Partido Popular y Vox.



Para finalizar, añadir que esta recomendación no ha sido contestada por la Junta de Castilla y León, no ha sido aplicada, según el informe de seguimiento de las recomendaciones que elabora el Consejo de Cuentas.

Desde luego, no cabe ninguna duda que la llegada de Vox a la Junta no ha traído más que ventajas para los castellanos y leoneses. Y para ejemplo, los dos que les acabo de dar. Así que, por nuestra parte, sometemos a votación las 3 propuestas de resolución tal y como las hemos registrado. Y nada más por ahora. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para un turno en contra, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Berzosa Peña.

#### EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. Bueno, pues sorprende ver a la portavoz del Partido Socialista, que dice que coinciden plenamente las propuestas. Pues... pues mire, le voy a decir que no coinciden plenamente. Sí habrá visto las... lo que son las propuestas en relación a los criterios de... medioambientales y sociales, hay un punto, el punto tercero, que no es exactamente igual al suyo.

Y luego nos habla de copia y pega. Pues mire, yo no sé si se habrá fijado, pero en su propuesta, el Partido Socialista de Castilla y León, en cuanto a las propuestas de resolución de la contratación administrativa, en su punto número 11, habla de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Consejería que ya no existe en la decimoprimer legislatura, siendo... siendo correcto lo que viene en las propuestas del partido... Grupo Parlamentario Popular y Vox, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Y es que, lógicamente, no es que coincidamos o no con el Partido Socialista, es que coincidimos en las propuestas de resolución presentadas por el Consejo de Cuentas, que es algo muy diferente.

Y, además, un reconocimiento expresamente de este grupo parlamentario al trabajo realizado por el Consejo de Cuentas, porque se refleja un trabajo serio, objetivo y riguroso, y un trabajo excelente de fiscalización externa, que no exime la propia fiscalización interna que se hace en los propios órganos de las... de la Administración de la... de la Comunidad. Sin duda, un trabajo necesario que no solamente se observa... es observar y verificar el cumplimiento de distintas normativas en materia de contratación y aplicación de cláusulas sociales o ambientales, cada vez más rigurosas, sino que también sirve para identificar debilidades y mejorar en las áreas donde afectan; áreas que, como todos sabemos, afectan a todas las Consejerías, y áreas muy concretas, desde fiscalización, contratación, jurídica, económica, informática, etcétera.

En ese sentido, luego lo... lo adelantaré y entraré más en concreto, sí que dejar claro que, en relación al punto de contratación administrativa, como ya también ha dicho la portavoz del Partido Socialista, estamos hablando de la Ley de Contratos del Sector Público; en este caso, concretamente de la Ley 9/2017, del ocho de



noviembre. Y también del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2021, en relación a unos principios básicos de publicidad y transparencia en los procedimientos y en la concurrencia y no discriminación e igualdad de trato.

Esto también pone en foco la importancia que esta Comunidad está dando también a las cláusulas sociales y como deben... y cómo deben de aparecer en los procedimientos de contratación, comprobando ese cumplimiento en consideraciones sociales y medioambientales que tienen relación con el propio objeto del contrato, tanto en la documentación preparatoria, así como en la propia ejecución de los mismos, que es lo que precisamente más nos debe de importar.

Hay que recordar también que el año dos mil veinte fue un año excepcional por lo ocurrido, por una situación nunca vivida y por cómo se tuvo que enfrentar, tanto por la ciudadanía como por las Administraciones, con una necesidad de respuesta inmediata, en muchos casos, tanto en tiempo como en forma, para atender a las necesidades del momento, con una forma de trabajar también muy diferente, como era el teletrabajo y con formas de... y procedimientos adaptados a esa respuesta necesaria y urgente. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

En turno compartido de este turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de siete minutos y medio -y procuraré poner el reloj-, doña Ana Rosa Hernando Ruiz.

#### LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, voy a ser breve, ya que, bueno, nos encontramos con una auditoría referida a los años de dos mil dieciocho-dos mil diecinueve, de cumplimiento de la legalidad, con el fin de observar que se cumplen las normas por las que se rigen las contrataciones.

Contemplan cuatro fases de contratación y cinco áreas de trabajo. Nos llama la atención la existencia de elevados niveles de incumplimiento, lo que nos llevaba a preguntarnos si la hipertrofia normativa derivada de la trasposición de normas comunitarias de la Directiva 201/24 de Parlamento Europeo, y veintiséis del dos del dos mil catorce, que establece en su Artículo 18.2 los principios de contratación, no estaría provocando que la propia Administración no pueda cumplir con esas normas; algo que no era exclusivo del período analizado.

Entendemos que las recomendaciones del Consejo deben ser tenidas en cuenta y ser elevadas a propuestas de resolución, pues el papel de estas Cortes debe ser el de impulsar la mejora en todo aquello que afecte a los ciudadanos y empresas, garantizando su seguridad jurídica.

Sin embargo, no debemos olvidar la necesaria simplificación que impida que las propias normas se conviertan en elementos que provoquen un menoscabo para la actividad diaria de las empresas. De ahí la propuesta de resolución que, junto al PP, llevamos a consideración de esta Comisión.

Al igual que en el... que en el caso anterior, nos encontramos en el informe de contratación administrativa de legalidad que busca igualmente el cumplimiento de los



principios de publicidad y transparencia, así como los de concurrencia y discriminación e igualdad de cuantos participaron en las licitaciones. El informe hizo patentes algunas salvedades como la discrepancia en cuanto al registro que se usa por la Administración en la plataforma Duero y la plataforma Saturno que usa la GRS, lo que provocó una... una diferencia en 91 contratos.

No vamos a entrar en el detalle de todas las deficiencias, pero sí mencionaremos aquellas que señalaban a los plazos de inicio parciales o ejecución final, sin justificar a quién era imputable el retraso.

También destacábamos que la Intervención General no designaba un representante para la recepción formal del objeto de contrato, lo que nos resultaba inaudito.

Comentamos en el informe la enorme desproporción que existía en el uso de los contratos negociados sin publicidad en relación a cualquier otra forma de contratación escogida, incluso la abierta. Y, sin embargo, en el caso de la muestra escogida.

Decíamos en el informe que suscribiáramos la totalidad de las recomendaciones pidiendo un seguimiento continuado más allá de lo que recoge el informe anual de seguimiento, por lo menos en aquellos que el Consejo de Cuentas considerase puntos críticos o que incluso pudiesen ser marcados de esta misma Comisión.

En cualquier caso, la necesaria mejora y control de la Administración autonómica, en cuanto a todo lo que se refiere a un punto tan importante y sensible como la contratación, exige la... la elevación de las recomendaciones, propuestas de resolución. Muchas gracias.

Pedimos votación por... -perdone, presidenta- pedimos votación separada de los puntos 1, 2 y 3. *[Murmullos]*. Sí, de las medioambientales.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, y por un tiempo máximo de siete minutos y medio, tiene la palabra doña Rosa Rubio Martín.

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Bueno, a ver, lo que me gustaría que nos aclarara lo de la votación por separado de los puntos 1, 2 y 3, si las han presentado conjuntas Partido Popular y Vox. Perdona, perdona, es que no lo entiendo. Bueno.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Hasta donde yo... esta Presidencia conoce, lo han solicitado los dos, tanto Grupo Parlamentario Popular como Grupo Parlamentario Vox Castilla y León.

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Bueno, nada, nada, cosas... si ya no sorprende nada en este Parlamento, cosas... no sé, bueno, vamos a tener que parpadear diez veces, a veces, para distinguir el uno del dos.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

De todas formas, perdona un segundo, señora Rubio Martín. Como después...



LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Bueno, como estoy en el... Que sí, sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Efectivamente.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Sí, sí, sí. Bueno, es que casi con bastante brevedad, porque, al señor Berzosa, yo sí le quería decir: ¡hombre!, a ver, que la propuesta de resolución número 3 suya era diferente de la nuestra, en eso se ha basado mi intervención de ese informe. Si no se ha enterado usted, pues supongo que es que no me ha escuchado. No quiero entender que no lo haya entendido. Voy a dejarlo en que no me ha escuchado.

Y precisamente, además, es lo que diferencia. O sea, yo sí que le querría hacer una pregunta -y ahora como lo van a votar por separado, pues supongo que ustedes votarán en contra de lo que han presentado-: ¿porque ustedes están verdadera... ustedes, Partido Popular, están verdaderamente de acuerdo con que no se puntúe a los empresarios que apliquen cláusulas medioambientales en los contratos que elabora y que firma la Junta de Castilla y León, que licita la Junta de Castilla y León, como el ejemplo que yo le he puesto?

Es decir, un contrato de limpieza y concurren varias empresas. Y yo tengo una empresa que lo que hace es que utiliza productos ecológicos que no daña a los trabajadores. Y a ustedes eso les da igual, les da lo mismo. ¿O ahora van a votar en contra de la... de la propuesta de resolución que han presentado? La verdad que, bueno, ya digo, no dejan ustedes de... de sorprender. Así que, bueno, lo veremos cuando... cuando voten.

Y luego, bueno, no me diga usted que de las 12 propuestas de resolución del informe de contratos que usted se diferencia de... de las nuestras porque ha corregido el nombre de la Consejería. Vamos a ver, no sea usted tan simple. Yo creo que, digo yo, que va usted un poquito... un poquito más allá de eso. Ahora, también entiendo que usted, que es miembro de esta Comisión, habrá escuchado, aunque a mí no me escucha atentamente y, bueno, pues allá usted, sí habrá escuchado a sus portavoces, a sus variadas portavoces en esta Comisión, cuando han acusado al Grupo Parlamentario Socialista que las propuestas de resolución eran un corta y pega de las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Pues claro, ¿de qué van a ser? Las transcribimos tal cual, que es lo que ustedes han hecho hoy aquí, que es lo normal. Y claro, utilizan ese vano argumento, cuando no tienen otro, para decir: no, es que el Partido Socialista lo que hace es copiar las recomendaciones del Consejo de Cuentas y copiar y pegar y convertirlas en propuestas de resolución. Pues lo que han hecho ustedes hoy.

Con lo cual, espero que guarden la congruencia para las siguientes intervenciones y no hagan un argumento tan ridículo, permítanme... permítanme el adjetivo.

El Partido Socialista... es que el Grupo Parlamentario Socialista lo lleva haciendo desde que las recomendaciones se convierten en... se han convertido en propuestas de resolución, que es presentarlas tal cual; cuando, además, en un caso como en este informe que tenemos, como en estas propuestas de resolución -perdón- ya han



pasado, ya existe el informe de seguimiento de las recomendaciones y vemos que la Junta no las ha aplicado. Y en el caso, por ejemplo, de la número 3 de las cláusulas sociales y medioambientales, es que ni siquiera ha contestado al informe del... al requerimiento del Consejo de Cuentas. Ni siquiera le ha contestado para decir si la aplico o no la aplico, si me parece correcta o no me parece correcta. Ese es el comportamiento que tiene la Junta de Castilla y León.

Con lo cual, trae todavía más argumento el presentar la propuesta de resolución para que se vote y, bueno, se aplique. Aunque ustedes son especialistas en que se aprueben determinados puntos o proposiciones no de ley y luego no aplicarlas; eso también lo llevan ustedes a gala.

Yo creo que ya poco más, porque me han dejado ustedes a mí impactada hoy con querer votar por separado los puntos que ustedes presentan conjuntamente. Entonces creo que está suficientemente debatido y explicado. Nada más.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

En turno de dúplica, y por un tiempo máximo de siete minutos y medio, se reparte este turno entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León. Por un tiempo máximo, tiene la palabra don Emilio Berzosa Peña.

#### EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Sí. Bueno, primero, por un punto, bueno, aclarar el tema de la votación. Lógicamente, como los tres puntos que van en las propuestas de resolución no son iguales, lo que se está proponiendo es votar la 1 y la 2 juntas, y la tercera por separado, puesto que es diferente la del Partido Socialista y la del Partido Popular-Vox.

Y, para finalizar, pues simplemente indicar que estamos hablando de cláusulas de ejecución y no de selección, que son las que van más allá en el contrato. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, doña Ana Rosa Hernando Ruiz.

#### LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Nada, no tenemos nada más que añadir a lo que ha dicho nuestro compañero. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

*[Comienzo de la intervención sin micrófono].* (¡Ay!, que no había puesto el... no había puesto, no se había grabado. Bueno, pues repito, lo siento). Seguidamente, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León, de manera conjunta, tiene la palabra, en representación de dichos grupos parlamentarios, en primer lugar, doña Ana Rosa Hernando Ruiz, por un tiempo máximo de siete minutos y medio. *[Murmullos].*

A ver, ha habido... ha habido aquí como un poco... los letrados, cada uno ha opinado y, bueno, y luego entre los portavoces, si ustedes entienden, que parece



que es lo lógico, si ustedes entienden que el debate ya se ha producido y que podemos pasar a la votación, pues veo que por asentimiento podemos pasar a... a la votación.

### Votación propuestas de resolución tercer punto del Orden del Día

Señorías, votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Comunidad Autónoma, ejercicios dos mil dieciocho-dos mil diecinueve, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Sometemos a votación, en primer lugar y de forma agrupada, por ser iguales en su contenido, las propuestas de resolución 1 y 2 del Grupo Parlamentario Socialista y las propuestas de resolución 1 y 2 de los Grupos Parlamentarios Popular-Vox Castilla y León. ¿Votos a favor? Dieciocho votos a favor. Ningún voto en contra, ninguna abstención. Quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

En segundo lugar, sometemos a votación la propuesta de resolución 3 del Grupo Parlamentario Socialista. En caso de que fuese aprobada la citada propuesta de resolución, decaería, al ser incompatible por ser solo parcialmente coincidente, la propuesta de resolución de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León, y no se sometería a votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Con diez ocho... diez votos... perdón- ocho votos a favor y diez en contra, queda rechazada la propuesta de resolución que se acaba de votar.

A continuación, procedemos a someter a votación la propuesta de resolución 3 de los Grupos Parlamentarios Vox... Popular y Vox Castilla y León. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis, siete, ocho votos en contra. Con diez votos a favor y ocho en contra, queda aprobada la propuesta de resolución que se acaba de votar.

Si algún grupo parlamentario que no haya intervenido en el debate quiere fijar posición, puede... puede efectuarlo. Indican tanto Grupo Mixto como... Grupo Mixto sí quiere fijar posición. Por un tiempo máximo de cinco minutos, don Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Nosotros vamos a fijar... vamos a explicar el sentido de nuestro voto, que se basa, se sustenta y se fundamenta en la coherencia política. Siempre hemos dicho que estábamos a favor de las propuestas de resolución del Consejo de... de Cuentas y por eso en esta Comisión, nuevamente, otra vez, votamos a favor de esas propuestas de resolución.

Yo hoy quiero dar la enhorabuena al Partido Popular y a Vox, porque es muy complicado hacer lo que... lo que han hecho ellos. Yo creo que hoy se ganan el premio al *summum* de la incoherencia y de la desvergüenza. Partido Popular y Vox llevan semanas o meses acusando... acusando al Partido Socialista de hacer copia y pega. Bueno, pues hoy el Partido Popular y Vox hacen el copia y pega al cuadrado; es decir, hacen un copia y pega de las propuestas que el Partido Socialista hace y las trasladan aquí con ese copia... con ese *summum* del copia y pega. Es



verdaderamente complicado lo que han hecho ustedes, señorías, pero la verdad es que a mí ya no me sorprende, no me sorprende nada, porque cada día es una... es un nuevo espectáculo.

Y para finalizar, expresar el sentido del voto en contra de la propuesta de resolución número 3 del Partido Popular y de Vox, que es el único en el que casualmente no hacen un copia y pega de las propuestas de resolución del Partido Socialista y del... y del Consejo de Cuentas. Y esto lo que... -perdone- hablaba de... la señora Cófreces hablaba de gestos en su anterior intervención. Fíjese que yo veo mal, estoy bastante cegato, pero la... la atisbo a usted haciendo gestos.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Si es posible... Señor Fernández Santos, está fijando posición.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Claro, claro.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

No establezcan debate entre ustedes. Termine de fijar posición, está en su tiempo y...

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Pero... pero, vamos a ver, señora... pero, señora presidenta, usted está viendo que yo estoy fijando posición con todo el respeto.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Sí. Señor Fernández Santos, venga, que no vamos a establecer debate. Fije posición, que está fijando posición y ya está.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Me parece muy bien, pero si puedo fijar posición.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Intentamos... intentamos terminar la Comisión con la mayor tranquilidad y sosiego posible.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Bueno, entonces, en aras del sosiego y la tranquilidad y la paz, yo únicamente pido respeto a toda la bancada de todos los grupos parlamentarios, porque está bien...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Yo pido respeto a todos los miembros...





EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

... está bien que se interpele a uno y que se...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... a todos los procuradores y procuradoras de esta Comisión. Señor Fernández Santos, fije posición, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Bien, fijo... continúo fijando posición como lo estaba haciendo, con total educación y respeto. Y ahora toca fijar posición del voto en contra de la propuesta de resolución del Partido Popular y de Vox, que es la única en la que hacen un pseudocopia y pega, porque en este caso hacen un copia y pega *interruptus*, y hacen ese copia y pega *interruptus* porque el Partido Popular se doblega y se somete, se prosterna a la voluntad de Vox y, una vez más, pues niega la existencia del cambio climático y comete la, a mi juicio, tropelía de negarse a la existencia de que se establezcan cláusulas medioambientales en la... en los contratos que realiza la Administración autonómica y que las empresas que quieran concurrir a los mismos pues puedan tener determinadas ventajas si introducen esas cláusulas medioambientales que respeten la calidad ambiental.

Señorías del Partido Popular, es gravísimo que ustedes vayan en comandita con los negacionistas del cambio climático. A mi juicio, es muy preocupante que ustedes nieguen la evidencia del cambio climático. Y creo que es auténticamente lamentable que ustedes estén en contra de que se introduzcan cláusulas en la contratación pública que puedan promover la calidad ambiental y el respeto al medio ambiente.

Porque con esa actitud de un partido que sustenta el Gobierno autonómico, de un partido que forma parte del Gobierno autonómico, negar el respeto a la calidad ambiental significa poner vidas en riesgo. Entonces, yo entiendo que ustedes tienen que complacer a su socio, comprendo que ustedes tienen que reírle las gracias a la ultraderecha, pero negar la existencia del cambio climático y estar en contra de la calidad ambiental es muy grave, señorías del Partido Popular, y puede llegar a costar vidas.

Les iba a pedir que reflexionen, pero ya sé que no lo van a hacer porque su único interés es continuar gobernando, incluso con aquellos que niegan el cambio climático y que cometen barbaridades como esta. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Señorías, finalizada la votación, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.



### Votación propuestas de resolución cuarto punto del Orden del Día

Y pasamos, de esta forma, a votar las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio dos mil veinte, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Sometemos a votación, de forma agrupada, por ser iguales en su contenido, las propuestas de resolución 1 a 12, ambos... ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista y las propuestas de resolución 1 a 12, ambas inclusive, de los grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León. ¿Votos a favor? Dieciocho votos a favor, ninguno en contra. Quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Si algún grupo parlamentario que no haya tenido la oportunidad de intervenir quiere hacer lo... quiere consumir un turno para fijar posición, puede hacerlo. Veo que no, que ni Grupo Mixto ni... ni UPL-Soria ¡Ya!

Señorías, finalizada la votación, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que versen, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Y ahora sí, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos].*